

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 21 del mes octubre del año 2016, en el desahogo del punto 5.6 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 157/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la dación en pago ofrecida por empresa "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable", de los 06 locales que conforman el "Condominio Comercial Paseo de los Agaves Camellón Central 4 cuatro", ubicados en la Avenida Equinoccio número 602 del fraccionamiento Paseo de los Agaves, Etapa 4, como consta en la escritura número 60,703 de fecha 21 de febrero del año 2011, pasada ante la fe del Licenciado Fernando López Vergara, Notario Público Titular número 9 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se describen a continuación:

**UNIDADES PRIVATIVAS**

- a) Local comercial 1, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con local comercial 2; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 6; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con área común condominal.
- b) Local comercial 2, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con local comercial 3; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 5; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el local comercial 1.
- c) Local comercial 3, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con área común condominal; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 4; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el local comercial 2.
- d) Local comercial 4, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
RECEBIDO  
26 OCT. 2016  
1:15 pm  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA



Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 3; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con área común condominal; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el local comercial 5.

- e) Local comercial 5, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 2; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con local comercial 4; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el local comercial 6.
- f) Local comercial 6, con una superficie de 40.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 47.00 metros cuadrados; con porcentaje indiviso de 16.6666 por ciento, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: En línea recta de 7.13 metros colindando con local comercial 1; al Este: En línea recta de 5.61 metros colindando con local comercial 5; Al Sur: En línea recta de 7.13 metros colindando con área común condominal; Al Oeste: En línea recta de 5.61 metros colindando con el área común condominal.

#### ÁREAS COMUNES

1.- Vialidad Condominal, con una superficie de 71.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 14.52 metros colindando en estas líneas con cajones de estacionamiento y área común condominal. Al Este: de Norte a Sur 4.95 metros colindando en estas líneas con Avenida Equinoccio. Al sur: de Este a Oeste 14.52 metros colindando con estas líneas con cajones de estacionamiento y área común condominal. Al Oeste: de Sur a Norte 4.95 metros colindando en estas líneas con área común condominal.

2.- Área Común Condominal 1, con una superficie aproximada de 140.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 25.48 metros colindando en estas líneas con área cesión municipal. Al Este: de Norte a Sur 14.95 metros colindando en estas líneas con cajones de estacionamiento y vialidad condominal. Al Sur: de Este a Oeste 25.48 metros colindando con estas líneas con área cesión municipal. Al Oeste: de Sur a Norte 14.95 metros colindando en estas líneas con área cesión municipal.

3.- Área Común Condominal 2, con una superficie aproximada de 7.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 1.52 metros colindando en estas líneas con área cesión municipal. Al Este: de Norte a Sur 5.03 metros colindando en estas líneas con Avenida Equinoccio. Al Sur: de Este a Oeste 1.52 metros colindando con estas líneas con vialidad condominal. Al Oeste: de Sur a Norte 5.00 metros colindando en estas líneas con cajones de estacionamiento.

4.- Área Común Condominal 3, con una superficie aproximada de 7.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 1.52 metros colindando en estas líneas con vialidad condominal. Al Este: de Norte a Sur 5.03 metros colindando en estas líneas con Avenida Equinoccio. Al Sur: de Este a Oeste 1.52 metros colindando con estas líneas con área cesión municipal. Al Oeste: de Sur a Norte 5.00 metros colindando en estas líneas con cajones de estacionamiento.

5.- Bolsa de Cajones de Estacionamiento del 1 al 5, con una superficie aproximada de 65.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 13.02 metros colindando en estas líneas con área cesión municipal. Al Este: de Norte a Sur 5.00 metros colindando en estas líneas con área común condominal. Al Sur: de Este a Oeste 13.02 metros colindando con estas líneas con vialidad condominal. Al Oeste: de Sur a Norte 5.00 metros colindando en estas líneas con área común condominal.

6.- Bolsa de Cajones de Estacionamiento del 6 al 10, con una superficie aproximada de 65.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: de Oeste a Este 13.02 metros colindando en estas líneas con vialidad condominal. Al Este: de Norte a Sur 5.00 metros colindando en estas líneas con área común condominal. Al Sur: de Este a Oeste 13.02 metros colindando con estas líneas con área cesión municipal. Al Oeste: de Sur a Norte 5.00 metros colindando en estas líneas con área común condominal.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza tomar los 06 locales en dación en pago por "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable" referidos en el RESOLUTIVO PRIMERO, por la cantidad de hasta \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada uno de los locales, lo que nos da un total de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por los 06 locales, así como las áreas comunes del "Condominio Comercial Paseo de los Agaves Camellón Central 4 cuatro", ubicados en la Avenida Equinoccio número 602 del fraccionamiento Paseo de los Agaves Etapa 4, contra el pago de contribuciones, impuestos y obligaciones en general que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, excepto por el concepto de nuevas licencias de construcción o urbanización, derechos de incorporación, movimientos de tierras y demás inherentes a los nuevos proyectos de construcción o urbanización.

**TERCERO.-** Sin embargo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la aceptación de los inmuebles a que se refieren en el RESOLUTIVO PRIMERO, al cumplimiento por parte de la empresa "Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable", a lo siguiente:

- a) Que acredite que los inmuebles se encuentren libres de gravamen y limitación de dominio;
- b) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción; y
- c) Que queden debidamente inscritos los inmuebles a favor de este Municipio, ante el Registro Público de la Propiedad.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que a nombre y representación del Municipio, suscriban la escritura pública correspondiente y documentos que sean necesarios para materializar la dación en pago objeto del presente punto de acuerdo, quedando a cargo del Municipio los gastos de escrituración e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.



**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de Contabilidad, de Patrimonio y de Procesos de Administración y Proyectos, en el orden de sus facultades y atribuciones para realizar los trámites, procesos, registros, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para aplicar el valor de los 06 locales que se ofrecen en dación en pago por parte de la empresa Geo Jalisco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en abono a aquellas contribuciones, impuestos y obligaciones en general que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, excepto por el concepto de nuevas licencias de construcción o urbanización, derechos de incorporación, movimientos de tierras y demás inherentes a los nuevos proyectos de construcción o urbanización, una vez que se haya cumplimentado las condiciones establecidas en el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los inmuebles a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo.

**OCTAVO.-** Notifiquense mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

“2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”.  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 21 de octubre del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.